

RESOLUCIÓN No. 2509 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

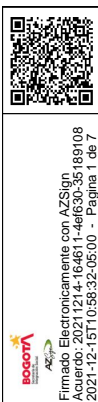
Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.5075 del 9 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ocho (8) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137560**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 2509 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.”

en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la servidora **Nubia Aydee López Paredes**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.945.160**, es titular del cargo **Instructor Código 313 Grado 14** con derechos de carrera administrativa dentro de la planta global de empleados de la Secretaría de Integración Social

Que la servidora **Nubia Aydee López Paredes**, ocupó el puesto número dos (2) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Profesional Universitario Código 219 Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137560**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 791 de 11 de junio de 2015 en encargo con el servidor público **Manuel Gerardo Benavides Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.241.195**, titular del empleo **Técnico Operativo Código 314 Grado 11** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **Nubia Aydee López Paredes** identificada con cédula de ciudadanía número **51.945.160**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo ofertado en ascenso **Profesional Universitario Código 219 Grado 09**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba la servidora publica **Nubia Aydee López Paredes** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 09** el



RESOLUCIÓN No. 2509 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.”

empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa **Instructor Código 313 Grado 14** será declarado en vacancia temporal mientras dure el periodo de prueba.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del servidor público **Manuel Gerardo Benavides Romero**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: *Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”*

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **Nubia Aydee López Paredes** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en ascenso en período de prueba, a la señora **Nubia Aydee López Paredes** identificada con cédula de ciudadanía número **51.945.160**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137560** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.



RESOLUCIÓN No. 2509 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.”

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa conforme a lo dispuesto en la parte motiva

ARTÍCULO 2. La señora **Nubia Aydee Lopez Paredes**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo **Instructor Código 313, Grado 14** del cual es titular la servidora pública **Nubia Aydee López Paredes**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el término de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Manuel Gerardo Benavides Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.241.195**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Nubia Aydee López Paredes**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Manuel Gerardo Benavides Romero** deberá asumir las funciones del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 11** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución a **Nubia Aydee López Paredes** y **Manuel Gerardo Benavides Romero** a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Jiovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2509 Nubia Aydee Lo"pez Paredes D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211214-164611-4ef630-35189108

Creación:2021-12-14 16:46:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-15 10:58:25



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

Oangarita@sdis.gov.co

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211214-164611-4ef630-35189108
2021-12-15T10:58:25-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2509 Nubia Aydee Lo"pez Paredes D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211214-164611-4ef630-35189108

Creación:2021-12-14 16:46:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-15 10:58:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna


Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-14-164611-4ef630-35189108
2021-12-15T10:58:25-05:00 - Pagina 6 de 7


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-12-14-164611-4ef630-35189108
 2021-12-15T10:58:25-05:00 - Pagina 7 de 7

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<p>2509 Nubia Aydee Lo&quot;pez Paredes D4</p> <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p style="color: green;">gestionado por: azsign.com.co</p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20211214-164611-4ef630-35189108		Creación: 2021-12-14 16:46:11	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-12-15 10:58:25	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-14 16:46:12 Lec.: 2021-12-14 16:46:33 Res.: 2021-12-14 16:46:35 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-14 16:46:35 Lec.: 2021-12-14 18:29:26 Res.: 2021-12-14 18:29:34 IP Res.: 186.102.16.236
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-14 18:29:34 Lec.: 2021-12-14 18:33:44 Res.: 2021-12-14 18:33:52 IP Res.: 191.95.51.36
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-14 18:33:52 Lec.: 2021-12-14 21:23:03 Res.: 2021-12-14 21:23:13 IP Res.: 186.102.34.177
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-14 21:23:13 Lec.: 2021-12-15 09:53:46 Res.: 2021-12-15 09:54:10 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:54:10 Lec.: 2021-12-15 10:11:14 Res.: 2021-12-15 10:11:22 IP Res.: 186.155.12.229
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:11:22 Lec.: 2021-12-15 10:57:58 Res.: 2021-12-15 10:58:25 IP Res.: 186.84.22.230